

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 23** *ACUERDO de Resolución de 5 de marzo de 2025, del convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Loches, para la construcción de un nuevo consultorio local en el municipio.*

REUNIDOS

De una parte, don Antonio Theodori Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loches, nombrado por el Pleno del Ayuntamiento de Loches en su sesión del día 17 de junio de 2023.

Y de otra parte, Dña. Laura Gutiérrez Barreno, Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, nombrada mediante Decreto 257/2023, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1.2 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud; el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, y el Acuerdo de 30 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios.

EXPONEN**Primero**

Que en fecha 10 de abril de 2023 se firmó el convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Loches para la construcción de un nuevo consultorio local.

Segundo

Que el Ayuntamiento no puede cumplir las obligaciones que le corresponden derivadas del presente convenio, por imposibilidad sobrevenida, ajenas a su voluntad.

Tercero

Que la cláusula decimocuarta del convenio establece como causas de resolución: “4. Por imposibilidad sobrevenida, legal o material, de cumplir las obligaciones derivadas del objeto del convenio”.

En consecuencia, apreciada por las partes la concurrencia de la citada causa de resolución del convenio,

ACUERDAN

La resolución del Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Loches para la construcción de un nuevo consultorio local en el municipio, de conformidad con lo dispuesto en la citada cláusula decimocuarta, de 10 de abril de 2023, sin que se generen derechos ni obligaciones entre las partes derivadas de esta resolución.

Las partes manifiestan que no existen actuaciones en curso en ejecución.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de resolución.

Madrid, a 5 de marzo de 2025.—La Viceconsejera de Sanidad, Directora general del SERMAS, Laura Gutiérrez Barreno.—El Alcalde de Loches, Antonio Theodori Andrés.

(03/3.947/25)

